EXPTE. D- 2370 /22-23





PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.669, que establece un marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Prof. MELISA GRECO Diputada Provincial Juntos

H.C. Diputados Pole, Bs. As.

EXPTE. D. 2320/22-23

GOE DIPUTATION OF THE POLICY O

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La utilización del aceite de cannabis con fines medicinales es un tema que se instaló en

la sociedad argentina.

El uso que se le da para el tratamiento de patologías muy severas, tanto en niños,

jóvenes y adultos, como en animales, ha demostrado su efectividad y por eso muchas

familias, médicos, legisladores y funcionarios judiciales impulsaron la regulación de una

Ley que permita la eliminación de la estigmatización del cannabis, para poner en primer

lugar el derecho a la salud de cada paciente.

Con el debate y posterior sanción en nuestro país de la Ley 27.350 (2017) y la

adhesión de la Provincia de Buenos Aires Ley 14.924 (2018) quedó demostrada la

necesidad de abrir el camino a la investigación científica y la industrialización Cannabis

Medicinal.

Hoy con la reciente aprobación y promulgación de la Ley nacional 27.669 se da

recepción a la industrialización del cannabis medicinal y del cáñamo industrial, otro de

los importantes derivados de la planta de cannabis.

Como hemos manifestado en anteriores oportunidades consideramos fundamental que

nuestra Provincia apoye y fomente el desarrollo de esta industria que trae múltiples

beneficios para la sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que proponemos la adhesión por parte de la

Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.669, solicitando a mis pares que

acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

Prof. MELISA GRECO Diputada Provincial

Juntos

H.C. Diputados Pcia, Bs. As.